

TEMUCO, 04 SEP 2023

VISTOS:

presentada por BELLSEG SPA.

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.08.2023

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28871
Actividad Económica	:	OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	:	801.001
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	MANUEL BULNES N° 110 OFICINA 302
Nombre Del Contribuyente	:	BELLSEG SPA
Rut	:	77.256.169-5
Nombre Rep. Legal	:	BELTRÁN CÁRDENAS GLORIA ANGÉLICA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Otorgación N°	:	349
Fecha Otorgamiento	:	29.09.2023
Rol Avalúo	:	29-16
Telefono	:	[REDACTED]
Correo electrónico	:	bellsegspa@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDODC:2777800